AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711142212

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	18/12/2024 11:43:08 **FECHA VENCIMIENTO** 16/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
Y110700001	1.- Hora labor WFA Pedido 4204986284 Remision 4204986284 ABTS SUBSTRATE 500ML (ES004-500ML) Posicion Arancelaria 00.00.00.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024		1 LH	663.850,00 COP	663.850,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	663.850,00
IVA 19,00%	126.132,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**789.982,00**

CUFE : 48b1752fe9ee3c4d9e2935ee90a11c8f10c155890cb52e049fbcb345626eb460635d94e59c14076254bab6564b42faa9
Fecha Validación DIAN: 2024-12-18 11:43:26-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Nota Crédito De La Factura Electrónica De Venta

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4719122967

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	17/12/2024 16:46:43 **FECHA VENCIMIENTO** 17/12/2024 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** Pago anticipado - Contado - Efectivo
FECHA INICIO PERIODO FACTURADO 01/12/2024 2024-12-01	**FECHA FIN PERIODO FACTURADO** 31/12/2024 23:59:59-05:00	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.06346.0500	1.- Sodio dihidrogenofosfato mon 500 G Pedido 4150328466 Remision 4450518924 Posicion Arancelaria 28.35.22.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	D-1921-F141298-YB3-Y		1 D97	107.250,00 COP	107.250,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
D-1921-F141298-YB3-YT03-C40355023

SON: CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	107.250,00
IVA 19,00%	20.378,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**127.628,00**

CUDE : 8278e671af657e720e3c60509845f78a208fc19f2d743a4ef77d3b5091e52c50f9dc7688af1fb2b2952aeebd86d301c7
Fecha Validación DIAN: 2024-12-17 16:46:50-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Nota Crédito De La Factura Electrónica De Venta

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4719122966

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	17/12/2024 16:18:35 **FECHA VENCIMIENTO** 17/12/2024 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** Pago anticipado - Contado - Efectivo
FECHA INICIO PERIODO FACTURADO 01/12/2024 2024-12-01	**FECHA FIN PERIODO FACTURADO** 31/12/2024 23:59:59-05:00	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.19897.0500	1.- Cloruro solucion patron traz 500 ML Pedido 4150328464 Remision 4450518912 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	D-1916-F141472-YB3-Y		1 D97	312.200,00 COP	312.200,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
D-1916-F141472-YB3-YT03-C40355023

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	312.200,00
IVA 19,00%	59.318,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**371.518,00**

CUDE : 043880365ec376dc64e59076032c60179908e0a78a6035d07ac80b9d0ea2d2f8b4d75589233db9cb76826f874fbe23d0
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Fecha Validación DIAN: 2024-12-17 16:18:41-05:00

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Nota Crédito De La Factura Electrónica De Venta

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4719122965

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	**ENTREGADO A:** INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	**FECHA EMISION** 17/12/2024 15:57:52 **FECHA VENCIMIENTO** 17/12/2024 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** Pago anticipado - Contado - Efectivo
FECHA INICIO PERIODO FACTURADO 01/12/2024 2024-12-01	**FECHA FIN PERIODO FACTURADO** 31/12/2024 23:59:59-05:00	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.19897.0500	1.- Cloruro solucion patron traz 500 ML Pedido 4150328462 Remision 4450518902 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 2	D-1910-F141294-YB3-Y		2 D97	312.200,00 COP	624.400,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
D-1910-F141294-YB3-YT03-C40355023

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	624.400,00
IVA 19,00%	118.636,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**743.036,00**

CUDE : dc3fc544fa8699b08306955a4a050e07bbea3ee0988565a0ac23996b6ecf8f8d87679fdfb350462649a5f456a3eabb74
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Fecha Validación DIAN: 2024-12-17 15:57:56-05:00

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141631

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	12/12/2024 14:31:58 **FECHA VENCIMIENTO** 10/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.19897.0500	1.- Cloruro solucion patron traz 500 ML Pedido 4204923473 Remision 4372730938 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 2	INS-CYT-377-2024	2.000 X 500.000 ML HC44297397 / 2027-02-28	2 D97	312.200,00 COP	624.400,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	624.400,00
IVA 19,00%	118.636,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**743.036,00**

CUFE : dd3415baa0ab9bb7979a74e86184caa37706963b5195ff405eb7c4246e4403c9c290fad3650373e7ee72c5055119f989
Fecha Validación DIAN: 2024-12-12 14:32:09-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141293

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:12 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.01126.0500	1.- Amonio dihidrogenofosfato p. 500 G Pedido 4204923473 Remision 4372674103 Posicion Arancelaria 31.05.10.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	1.000 X 500.000 G AM2046526 / 2029-03-31	1 D97	180.950,00 COP	180.950,00 COP	0,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	180.950,00
IVA 0,00%	0,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**180.950,00**

CUFE : 49db3f0476b88ba40bffc2538e7da8ba76209b9f8acfca9c9de12c4b985354dd2ec6deb172d12935d8ab49204622a179
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:16-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141300

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:17 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
W4502-1L	1.- WATERNUCLEASE-FREE WATER FOR MOLECULAR& Pedido 4204923473 Remision 4372675228 Posicion Arancelaria 28.53.90.10.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 3	INS-CYT-377-2024	3.000 X 0.000 0000344156 / 9999-12-31	3 D97	284.800,00 COP	854.400,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: UN MILLON DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	854.400,00
IVA 19,00%	162.336,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**1.016.736,00**

CUFE : d72a6be3be90ae3eca2fcb3003d3bcd3b38cce9727fa423e211882854a7bc798e0272dda6a540b78ee42fe13913290da
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:21-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141289

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:10 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.00921.1000	1.- Eter dietilico para analisis 1 L Pedido 4204923473 Remision 4372676827 Producto controlado Densidad 0,71 Posicion Arancelaria 29.09.11.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 1.000 L K54404321 / 2025-05-31	1 D97	144.100,00 COP	144.100,00 COP	19,00
1.00014.2500	2.- Acetona para analisis EMSURE 2,5 L Pedido 4204923473 Remision 4372676827 Producto controlado Densidad 0,79 Posicion Arancelaria 29.14.11.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 2.500 L I1348914 / 2029-04-30	1 D97	136.400,00 COP	136.400,00 COP	19,00
	Cantidad de Items 2 Cantidad de Unidades 2						

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	280.500,00
IVA 19,00%	53.295,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**333.795,00**

CUFE : 007513c51aaf8d7458fecea546459710e83c103b1bbcfdb689b48eb54981e9a9b3dfc2079625f33ac50b33fadbebb4fe
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:15-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141292

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:12 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
A3678-25G	1.- AMMONIUM PERSULFATE ELECTROPHORESISREAGE Pedido 4204923473 Remision 4372673957 Posicion Arancelaria 28.33.40.90.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 2	INS-CYT-377-2024	2.000 X 0.000 MKCS3647 / 9999-12-31	2 D97	129.750,00 COP	259.500,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	259.500,00
IVA 19,00%	49.305,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**308.805,00**

CUFE : d94a1e8d0c61067a6e34d8e27ad58a062fde56f591aba51c4ae82ca389cf0cad819a7beea583716a62f85b46a8e0951b
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:16-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141290

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:10 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.15333.2500	1.- Agua para cromatografia LiCh 2,5 L Pedido 4204923473 Remision 4372673813 Posicion Arancelaria 28.53.90.10.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 3	INS-CYT-377-2024	3.000 X 2.500 L Z0929533 / 2027-04-30	3 D97	209.000,00 COP	627.000,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	627.000,00
IVA 19,00%	119.130,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**746.130,00**

CUFE : 6a6b10a63029dc5ba0230b044d6e6c2f2a90591d96b6a60d72eb6275f0cdad781ef382c311ac78120c4f7a92b89998ce
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:15-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141298

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:16 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.06346.0500	1.- Sodio dihidrogenofosfato mon 500 G Pedido 4204923473 Remision 4372675225 Posicion Arancelaria 28.35.22.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 500.000 G AM1618446 / 2025-07-31	1 D97	107.250,00 COP	107.250,00 COP	19,00
1.06346.0500	2.- Sodio dihidrogenofosfato mon 500 G Pedido 4204923473 Remision 4372675225 Posicion Arancelaria 28.35.22.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 500.000 G AM1618446 / 2025-07-31	1 D97	107.250,00 COP	107.250,00 COP	19,00
574795-1L	3.- Tampon TBE 10X grado Biologi 1PC X 1L Pedido 4204923473 Remision 4372675225 Posicion Arancelaria 38.24.99.99.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 1.000 L X 1P 4145736 / 2028-01-31	1 D97	276.000,00 COP	276.000,00 COP	19,00
	Cantidad de Items 3 Cantidad de Unidades 3						

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	490.500,00
IVA 19,00%	93.195,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**583.695,00**

CUFE : b162a1969c809871440f1d23989f53eb05f34e47f25d8bad3f1c8a0a79ecc14b1bf04de0b20ab495cb9b540fe849efb7
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:20-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141301

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:18 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
D7295-.2ML	1.- MEZCLA DE DESOXINUCLEOTIDOS, SOLN. 10 MM Pedido 4204923473 Remision 4372673819 Posicion Arancelaria 29.34.99.90.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 WXBD8442V / 2025-06-30	1 D97	160.500,00 COP	160.500,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	160.500,00
IVA 19,00%	30.495,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**190.995,00**

CUFE : 7143bdb53b02b671e86180d50713ff5223d7527b6d9c7b152621632d90cbeda6a041b53957793026806001e7d8c1e95f
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:21-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141294

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:13 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.02400.0080	1.- Potasio hidrogenoftalato Cer 80 G Pedido 4204923473 Remision 4372674104 Posicion Arancelaria 29.17.39.90.00	INS-CYT-377-2024	2.000 X 80.000 G 242400M / 2029-04-30	2 D97	567.600,00 COP	1.135.200,00 COP	19,00
1.19897.0500	2.- Cloruro solucion patron traz 500 ML Pedido 4204923473 Remision 4372674104 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00	INS-CYT-377-2024	2.000 X 500.000 ML HC32788897 / 2026-07-31	2 D97	312.200,00 COP	624.400,00 COP	19,00
	Cantidad de Items 2 Cantidad de Unidades 4						

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	1.759.600,00
IVA 19,00%	334.324,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**2.093.924,00**

CUFE : 99fb8d50a1582bca15d9dfeb122bdddaf91fda31289eacf76e71948b7b75f90dd70e0a907ddcae19120860aee5543aaf
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:17-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141296

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:14 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
574795-1L	1.- Tampon TBE 10X grado Biologi 1PC X 1L Pedido 4204923473 Remision 4372674848 Posicion Arancelaria 38.24.99.99.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	1.000 X 1.000 L X 1P 4120152 / 2028-01-31	1 D97	276.000,00 COP	276.000,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	276.000,00
IVA 19,00%	52.440,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**328.440,00**

CUFE : b42315decffc27637c34a3d40f6b6da50be01ae2ee81b760985c57f63c30cb331a47fcb5072f6a61c2aeddd27680a534
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:18-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141291

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:11 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
50950-1KG	1.- HIDROCLORURO DE GUADININA Pedido 4204923473 Remision 4372673956 Posicion Arancelaria 29.25.29.10.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 2	INS-CYT-377-2024	2.000 X 0.000 BCCJ8844 / 2025-12-19	2 D97	286.500,00 COP	573.000,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	573.000,00
IVA 19,00%	108.870,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**681.870,00**

CUFE : 30945973c6b8678ef543426f47487f2c6a34a484fa6237a2f7f4fd4d99f87b6eb3fc50cddd4dd13b38184433b4341d4f
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:15-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141303

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:19 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
L7386-1MG	1.- LYSOSTAPHIN FROM STAPHYLOCOCCUS*STAPHYLO Pedido 4204923473 Remision 4372674910 Posicion Arancelaria 35.07.90.40.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 2	INS-CYT-377-2024	2.000 X 0.000 0000314979 / 2026-07-10	2 D97	342.400,00 COP	684.800,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	684.800,00
IVA 19,00%	130.112,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**814.912,00**

CUFE : 442c58583aff60777e0519081d7a7ef34ea4597809b7f2b8c4d6a0ab427b9e7c786d9d8114689c0ef6f3e5d932409197
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:23-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141299

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:16 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.15333.2500	1.- Agua para cromatografia LiCh 2,5 L Pedido 4204923473 Remision 4372676823 Posicion Arancelaria 28.53.90.10.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	3.000 X 2.500 L Z0929533 / 2027-04-30 1.000 X 2.500 L Z0929533 / 2027-04-30	1 D97	209.000,00 COP	209.000,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	209.000,00
IVA 19,00%	39.710,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**248.710,00**

CUFE : 0dae6d58404ee076e2b2587af905d5acb9747b3e5ae2b568f587b6484d9df76f7d1cbb4a0dcd7dcc45fea6b42534af50
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:20-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141295

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:14 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
G2500-100G	1.- GELATINA DE PIEL PORCINA Pedido 4204923473 Remision 4372674246 Posicion Arancelaria 35.03.00.10.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 0000368686 / 2029-04-30	1 D97	159.200,00 COP	159.200,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	159.200,00
IVA 19,00%	30.248,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**189.448,00**

CUFE : 497db97ca096c814350c68f94e48cf386214f9dbe802c155771c85ac3f0a3214c4160a643b4d18177badb1829b2005db
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:18-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141297

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:15 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.01201.0500	1.- Amonio peroxodisulfato p.a. 500 G Pedido 4204923473 Remision 4372675095 Posicion Arancelaria 28.33.40.90.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 4	INS-CYT-377-2024	1.000 X 500.000 G K55158601 / 2025-03-31 3.000 X 500.000 G K56028601 / 2026-06-30	4 D97	177.375,00 COP	709.500,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	709.500,00
IVA 19,00%	134.805,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**844.305,00**

CUFE : 0f7bfde58656c799602763bad5e6331f69996da6f55038b994c6a1227b09f438e528e5060f2f85f613c027da6e928269
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:20-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141302

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:18 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
TURB4000-500ML	1.- Turbidity 4000 NTU Calibration Standard Pedido 4204923473 Remision 4372674111 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 LRAD7940 / 9999-12-31	1 D97	469.500,00 COP	469.500,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	469.500,00
IVA 19,00%	89.205,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**558.705,00**

CUFE : 1fb9513c64e81b29e37ae4036f9d6b47bfcbe1c7d6dd43da6bcfc044330991f5199a4ac6f75b142ed6acbe92c7c5f68a
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:22-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141304

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 08:07:20 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
TURB1-500ML	1.- Turbidity 1 NTU Calibration Standard - F Pedido 4204923473 Remision 4372675231 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 LRAD9514 / 9999-12-31	1 D97	330.000,00 COP	330.000,00 COP	19,00
TURB10-500ML	2.- Turbidity 10 NTU Calibration Standard - Pedido 4204923473 Remision 4372675231 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 LRAD9653 / 9999-12-31	1 D97	330.000,00 COP	330.000,00 COP	19,00
TURB100-500ML	3.- Turbidez 100 NTU Calibracion Estandar Pedido 4204923473 Remision 4372675231 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 LRAD9623 / 9999-12-31	1 D97	330.000,00 COP	330.000,00 COP	19,00
TURB1000-500ML	4.- Turbidity 1000 NTU Calibration Standard Pedido 4204923473 Remision 4372675231 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 0.000 LRAD8997 / 2026-06-30	1 D97	330.000,00 COP	330.000,00 COP	19,00
	Cantidad de Items 4 Cantidad de Unidades 4						

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	1.320.000,00
IVA 19,00%	250.800,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**1.570.800,00**

CUFE : 9e336ac0499821d11f3ec36e820a06781084dc0aaac9072ffceabf0d18d6bea115f3602de67bf14836b7552c8a538a0d
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 08:07:24-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141472

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 16:31:20 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.04873.0250	1.- Potasio dihidrogenofosfato p 250 G Pedido 4204923473 Remision 4372679307 Posicion Arancelaria 28.35.24.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31 1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31 1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31	1 D97	65.450,00 COP	65.450,00 COP	19,00
1.04873.0250	2.- Potasio dihidrogenofosfato p 250 G Pedido 4204923473 Remision 4372679351 Posicion Arancelaria 28.35.24.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31 1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31 1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31	1 D97	65.450,00 COP	65.450,00 COP	19,00
1.04873.0250	3.- Potasio dihidrogenofosfato p 250 G Pedido 4204923473 Remision 4372679384 Posicion Arancelaria 28.35.24.00.00	INS-CYT-377-2024	1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31 1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31 1.000 X 250.000 G AM2057073 / 2029-05-31	1 D97	65.450,00 COP	65.450,00 COP	19,00
1.19897.0500	4.- Cloruro solucion patron traz 500 ML Pedido 4204923473 Remision 4372716202 Posicion Arancelaria 38.22.90.00.00 Cantidad de Items 4 Cantidad de Unidades 4	INS-CYT-377-2024	1.000 X 500.000 ML HC32788897 / 2026-07-31	1 D97	312.200,00 COP	312.200,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	508.550,00
IVA 19,00%	96.625,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**605.175,00**

CUFE : 1a78ec279e03c4f13b6b9d43bc3fd76b02fcb4ac1b4e18b1003176b5c77b3e6108f2c097a113fdcf41e363b3619620c0
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 16:31:32-05:00

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.

AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA 18764084679299
VIGENCIA: 04-12-2024 A 04-12-2025
PREFIJO:47 RANGO: 11140494 A 11200347
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION 12220 DEL 26.12.2022
AUTORRETENEDORES RESOLUCION 6192 DEL 02.07.2002
AGENTES DE RETENCION DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA

MERCK S.A
NIT. 860.000.580-0
AK 9 101 67 P 5 OF 501 A
BOGOTA - COLOMBIA

Conmutador: (57 1) 4254770
Health Care: Phone 018000121211
Life Science - Performance Materials: Phone 018000112223

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 4711141395

CLIENTE:	**ENTREGADO A:**	**FECHA EMISION**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899999403-4 AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AC 26 51 20 BOGOTA, COLOMBIA Ship-to: 40020887	11/12/2024 14:51:24 **FECHA VENCIMIENTO** 09/02/2025 **COD.CLIENTE** 40020887
INCOTERM	**REPRESENTANTE** JOSE MAURICIO RODRIGUEZ	**CONDICION DE PAGO** 60 dias fecha de factura - Crédito - Instrumento no definido

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA	PRESENTACION / LOTE / VENCIMIENTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	%IVA
1.00921.1000	1.- Eter dietilico para analisis 1 L Pedido 4204923473 Remision 4372704499 Producto controlado Densidad 0,71 Posicion Arancelaria 29.09.11.00.00 Cantidad de Items 1 Cantidad de Unidades 1	INS-CYT-377-2024	1.000 X 1.000 L K54404321 / 2025-05-31	1 D97	144.100,00 COP	144.100,00 COP	19,00

OBSERVACIONES:
ESTA FACTURA CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SON: CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ******

SUBTOTAL	144.100,00
IVA 19,00%	27.379,00
DESCUENTO	0,00
FLETE	0,00
SEGURO	0,00
GASTO MANEJO	0,00
TOTAL COP	**171.479,00**

CUFE : 3820976770a3bd5d9779ebfaa41a0e88879f8b08847348ee751c61fd14590fd651618a861c50c9541d095c751123f373
Fecha Validación DIAN: 2024-12-11 14:51:29-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

CONDICIONES DE VENTA

Las presentes son las condiciones de venta de MERCK S.A, sociedad comercial con domicilio en la Av. Carrera 9 101-67, piso 5 oficinas 501A, en la ciudad de Bogotá, en adelante MERCK S.A, y el Comprador, cuyos datos se encuentran relacionados en la factura de venta.

1. PRECIOS DE VENTA. El precio de venta de los productos adquiridos será el que conste en las facturas emitidas por MERCK S.A y aceptadas por el Comprador de acuerdo a la legislación Colombiana.

2. PLAZOS DE PAGO. El Comprador se obliga a pagar a MERCK S.A, en la fecha de vencimiento establecida en las facturas, el valor total de los productos aquí descritos. Después de la fecha de vencimiento de las facturas, se cobrarán intereses de mora a la tasa de interés más alta, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia por mes, o proporcional por fracción de mes, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien para el cobro de las sumas adeudadas y sin que tal hecho constituya prórroga del crédito.

Todo pago que se realice como abono de las facturas, en caso tal que MERCK S.A lo aceptare, no constituirá una nueva obligación, ni modificará las condiciones establecidas con anterioridad, tomándose el mismo como un abono en cuenta para imputarse a los intereses moratorios y si existiese un remanente, al capital.

Los pagos deberán realizarse por medio de transferencia electrónica y/o consignación directa a la cuenta de ahorros No. 007200084619 del Banco Davivienda. Una vez realizados los pagos, el Comprador está obligado a acreditar los mismos ante MERCK S.A mediante el envío del comprobante correspondiente al correo electrónico: creditosycartera@merckgroup.com

En caso de devolución de cheque por no pago o fondos insuficientes, MERCK S.A aplicará lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Comercio Colombiano.

"Artículo 731. Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa. El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione".

Si se otorgaren descuentos, los mismos solo se harán efectivos cuando el cheque sea pagado a MERCK S.A. Los descuentos se ejecutarán a través de nota crédito entregada al Comprador.

El cheque entregado por el Comprador, no constituirá pago ni renovación de la obligación, hasta tanto no se haga efectivo.

3. ENTREGA. Los productos adquiridos a MERCK S.A, se entregarán en la fábrica o almacén del comprador relacionado en la factura correspondiente y teniendo en cuenta la dirección registrada en MERCK S.A. A partir de la entrega de los productos se entenderá perfeccionada la venta. Los productos se entenderán conformes si en un plazo de dos (2) días posteriores a su recibo, el Comprador no manifiesta expresamente y por escrito a MERCK S.A lo contrario.

En caso tal que el transporte sea asumido por el Comprador, todos los riesgos asociados al mismo tales como pérdidas, robos, daños y faltantes sean totales o parciales, serán trasladados al Comprador desde el momento en que MERCK S.A entregue a la empresa transportadora correspondiente, los productos adquiridos.

4. GARANTÍA DE CALIDAD. MERCK S.A garantiza la calidad y el buen estado de los productos que comercializa. En todo caso, es responsabilidad del Comprador conocer su modo de empleo y seguir las indicaciones e instrucciones que el producto señale para un adecuado uso del mismo.

5. DEVOLUCIONES. Toda devolución, requerirá la aprobación previa y escrita de MERCK S.A. No se admitirán bajo ningún motivo, las devoluciones o cambio de mercancía cuyo empaque aparezca abierto, roto, violentado o con marcas ilegibles en las cajas y/o rótulos de los productos o cuyo contenido no corresponda a lo declarado en la factura que originó la venta.

A los productos que sean aceptados por devolución, les regirá la política de devoluciones aplicable a cada división de MERCK S.A. El Comprador no podrá realizar deducciones antes que la nota correspondiente le haya sido emitida por MERCK S.A.

En caso de devolución de productos químicos por fecha corta de vencimiento, solo se aceptará su devolución, treinta (30) días antes de su fecha de expiración. Para el caso de productos farmacéuticos esta condición será de (60) días antes y después de su vencimiento.

MERCK S.A no acepta devoluciones de productos por encargo, ni de aquellos productos que su logística esté asociada a cadena de frio, dentro de los cuales se incluyen los productos de alto costo.

Los fletes de transporte, correspondiente a la devolución de los productos, serán por cuenta del Comprador.

Estas condiciones de venta no podrán ser modificadas por nuestros Representantes de Ventas.